



APRUEBA ANEXO CONTRATO A
HONORARIOS SRA. ERIKA VALENZUELA
CASTILLO DESDE EL 01.02.13 AL
28.02.13.

LA HIGUERA, 26 FEB 2013

DECRETO : N° 0649

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de contar con un nexo entre el Municipio y la Organizaciones Femeninas y Deportivas de la comuna ;

DECRETO

Apruébese el anexo al contrato original suscrito con fecha 07.02.13 entre la Municipalidad de La Higuera y Doña Erika de Jesús Valenzuela Castillo, R.U.N. : , en calidad de Honorarios para desempeñar labores de Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y de Deportes, siendo nexo entre el Municipio y el SERNAM y el I.N.D., respectivamente, a contar del 07 de Enero del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

Páguese a la Sra. Valenzuela Castillo, por el mes de Febrero del 2013, la suma de \$ 388.889,00.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 denominado "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE AL (A) INTERESADO (A),
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.**



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- Carpeta Funcionaria
- 4.- c.c. Archivo
CFG/MAL/ebp.



ALCALDIA

ANEXO CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

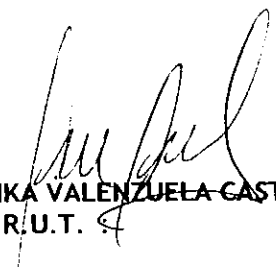
ERIKA DE JESUS VALENZUELA CASTILLO

En La Higuera, a 07 de Febrero del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Don **CARLOS ENRIQUE FLORES GONZALEZ**, chileno, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera, y **Doña Erika de Jesús Valenzuela Castillo**, R.U.T. : , domiciliada en calle 11 de Septiembre s/n, localidad de La Higuera, comuna del mismo nombre, se ha convenido el siguiente contrato de servicios A Honorarios :

CONSIDERANDO : Las diversas actividades recreativas y deportivas a realizarse en el mes de Febrero del año organizadas por el Municipio.

PRIMERO : Páguese, por el mes de Febrero del año 2013, la suma de \$ 388.889.- (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve 00/100 pesos), impuesto incluido. Impútese, este gasto, al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 denominado "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO : Para constancia y en señal de conformidad a lo obrado, las partes ratifican con firma en cuatro originales, uno para el interesado y tres para la Municipalidad.


ERIKA VALENZUELA CASTILLO
R.U.T. :


CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA


Secretario Municipal
MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

CFG/SDA/ebp.